MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAYGUA JEIKOPORA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SNPP Nº 2643 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 57/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 10/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY- KOREA - PLURIANUAL"- ID N° 313.461 SUSCRITO CON LA FIRMA PEGASUS S.A. CON RUC N° 80067864-8 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 23 de junio de 2017.

VISTO: El memorando U.O.C Nº 202/2017, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con mesa de entrada Nº 1082/17, en el cual solicita la elaboración de la resolución del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN nº 10/16 "Ampliación de la Dirección Centro Tecnológico Avanzada Paraguay- Korea - Plurianual"- ID N° 313.461 suscrito con la firma PEGASUS S.A. con RUC N° 80067864-8 conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, La solicitud elevada por la Dirección de Infraestructura del Servicio Nacional de Promoción Profesional, expresa que la necesidad de ampliar el contrato obedece a que según los resultados de la verificación del CALCULO ESTRUCTURAL DE LA OBRA, concluyó que los diámetros de los pilotes se amplían 10 cm, pasando a medir de 0,30 m. a 0,40 m., y se aumentan 228 ml (mts lineales) de pilotes., también según calculo estructural también se adiciona 80m3 de cabezales de hormigón armado cuyo monto total asciende a Gs. 262.075.690 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones setenta y cinco mil) y se solicita 50 días de extensión de plazo de ejecución del contrato de referencia. ----------

Que, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS el cual expresa cuanto sigue: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

MBA'APO JEPOROMOMBA'APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SNPP Nº 2643 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 57/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 10/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY- KOREA - PLURIANUAL"- ID N° 313.461 SUSCRITO CON LA FIRMA PEGASUS S.A. CON RUC N° 80067864-8 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 23 de junio de 2017.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N° 07/2017 en el cual menciona que "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar, tanto el monto del contrato en virtud a trabajos adicionales enmarcados dentro de lo establecido en Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley N° 2.51/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases, como así también los plazos, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes y en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que, el Objeto de Gasto al cual se afectaran la solicitud de referencia, es el 520 CONSTRUCCIONES, cuenta con disponibilidad conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/16.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a ampliar el monto y plazo del **CONTRATO Nº 58/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 10/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY- KOREA - PLURIANUAL"- ID N° 313.461 SUSCRITO CON LA FIRMA PEGASUS S.A. con RUC N° 80067864-8**, conforme al **ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION"** que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 26643 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 57/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 10/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY- KOREA - PLURIANUAL"- ID N° 313.461 SUSCRITO CON LA FIRMA PEGASUS S.A. CON RUC N° 80067864-8 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 23 de junio de 2017.

ANEXO I
CUADRO DE AMPLIACIÓN
Cuadro de Ampliación de Monto

N°	Código	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
5	72131601-004	Pilotes de diámetro 0,30m y Long. 6,50 m	ml	299	160.000	47.840.000

N°	Código	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
6	72131601-004	Cabezales de H° A ° 2,0 mx0.60m	M3	23	2.000.000	46.000.000

RUBROS PILOTES ADICIONALES

N°	Código	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
5	72131601-004	Pilotes de diámetro 0,30m y long. 6,50 m	ml	228	160.000	36.480.000

PILOTES ADICIONALES SEGÚN CALCULO ESTRUCTURAL

N°	Código	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
5	72131601-004	Pilotes de diámetro 0,30m y Long. 6,50m Adicional 0,10m de diámetro 0,30=0,0707m2 0,10=0,055 m2 adicionales	ml	299+228=527	124.470 precio por los 0,055 m2 adicionales en cada pilote	65.595.690

RUBROS DE CABEZALES, VIGA DE FUNDACION Y COLUMNAS ADICIONALES SEGÚN CALCULO

N°	Código	Descripción	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
6	72131601-004	Cabezales de H° A°2,0mx1,1mx0.60m	M3	80	2.000.000	160.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

MBA'APO JEPOROMOMBA'APOHA
TETAVGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SNPP Nº 2643 /17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 57/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 10/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY- KOREA - PLURIANUAL"- ID N° 313.461 SUSCRITO CON LA FIRMA PEGASUS S.A. CON RUC N° 80067864-8 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 23 de junio de 2017.

Cuadro de Ampliación de Plazos

PLAZOS DE LA OBRA	DIAS (calendario)
PLAZO ORIGINAL	250
(menos) PLAZO EJECUTADO (días trabajados)	-30
SUB TOTAL	=220
AMPLIACION PLAZO (obras complementarias)	+50
PLAZO CONTRACTUAL RESULTANTE	=270

- El **plazo de ejecución** contra actual asciende a 270 días calendarios a ser contados a partir de la suscripción de la ADENDA N° 1.----------
- La **vigencia del contrato** se extenderá al 31 de julio de 2018, en razón de la ampliación del plazo de ejecución de obra.----------

Art. 2º Elaborar el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación de la vigencia del Contrato, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP